ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AÑO 2020, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

05 CINCO DE AGOSTO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE

En la sala de Juntas del Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos del día miércoles 05 cinco de agosto de 2020 dos mil veinte, se celebró la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, convocada y presidida por el Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez, en su carácter de **Presidente del Comité**, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I, así como el párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del Comité, procedió a tomar asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia convocados; cerciorándose, dio fe de la presencia de las ciudadanas: en primer término, la Lic. **Martha Patricia Armenta de León** en su carácter Titular del Órgano Interno de Control, así como de la Mtra. **Rocío Hernández Guerrero,** Director Jurídico y Unidad de Transparencia, quien funge como Secretario del Comité de Transparencia. En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité declaró la existencia de *quórum* y abierta la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de los entregables que conforman la respuesta de la solicitud de información 782/2020
III. Asuntos varios
IV. Clausura de la sesión

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez tomada la asistencia, declarada la existencia de *quórum* legal y abierto el desarrollo de la sesión de Comité de Transparencia en términos del artículo 9°, de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 29, párrafos 1, 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 9 y 10, del Reglamento de la Ley de la materia, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos, quedando desahogado el **primer punto** del orden del día.

Para el desahogo del **segundo punto** del orden del día, relativo a la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de los entregables que conforman la respuesta a la solicitud de información 782/2020, el Presidente del Comité de Transparencia, cedió el uso de la voz a la Mtra. Rocío Hernández Guerrero en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia, con la finalidad de que expusiera las versiones públicas que se realizaron respecto de la solicitud de información que se menciona continuación:

782/2020

"Solicito al ITEI: 1.-Los acuerdos de admisión o inadmisión, recaídos a los 3 distintos recursos de revisión presentados por la suscrita al ITEI (se adjunta impresión de pantalla) Gracias." (SIC)

Por lo anterior se exhiben las versiones íntegras de los entregables que conforman la respuesta de la solicitud de información antes citada, lo anterior en virtud de acreditar que las versiones públicas realizadas por las Ponencias de este Instituto se ajustan a lo establecido por el artículo por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios el cual establece lo siguiente:

[...]
***Artículo 21.** Información confidencial - Catálogo*
1. Es información confidencial:
I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;
II. La entregada con tal carácter por los particulares, siempre que:
a) Se precisen los medios en que se contiene, y
b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;

III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y
IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa."

Así como lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas el cual establece lo siguiente:

[...]

Noveno. *En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos.*

Analizado lo anterior, los integrantes del Comité de Trasparencia manifiestan en sentido **afirmativo su voto para aprobar las versiones públicas** de los anexos antes referidos, toda vez que las versiones públicas presentadas se ajustan a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los Lineamientos Noveno y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Ahora bien, en lo que respecta al **tercer punto** del orden del día relativo, a los asuntos varios el Presidente del Comité de Transparencia pregunto a los integrantes del Comité si tienen algún asunto que tratar, por lo que manifestaron que no tienen asunto algún asunto vario que tratar

En cumplimiento al **cuarto punto** del orden del día, al no haber más asuntos a tratar, queda clausurada la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del ITEI, siendo las 13:00 trece horas del día en que se actúa.

Así lo acordó y aprobó el Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en su Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2020.

Mtro. Miguel Ángel Hernández Velázquez
Presidente del Comité de Transparencia
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Mtra. Rocío Hernández Guerrero
Secretario del Comité de
Transparencia

Lic. Martha Patricia Armenta de León
Titular del Órgano Interno de Control

- - - - La presente hoja de firmas, forma parte integral del "Acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, celebrada en fecha 05 cinco de agosto de 2020 dos mil veinte. - - -